



# Asamblea General

Distr. general  
16 de abril de 2002  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 123 del programa

### Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

## **Prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo en aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad**

### **Estimaciones revisadas correspondientes a las secciones 2 y 27D del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003**

#### **Informe del Secretario General**

##### *Resumen*

El 28 de septiembre de 2001, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1373 (2001), sobre medidas para prevenir el terrorismo, por la que estableció el Comité contra el Terrorismo.

La experiencia de los últimos meses indica que se necesita un importante volumen de servicios de conferencias y otros servicios de apoyo adicionales para atender a las actividades del Comité. Los recursos necesarios a tal efecto no se han programado en el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. En los primeros meses de 2002 se han prestado servicios al Comité utilizando los recursos programados para prestar servicios a las reuniones de otros órganos intergubernamentales previstas para el segundo semestre de 2002. Habida cuenta de la magnitud de los servicios necesarios, no podrá seguir prestándose esa clase de servicios sin que ello tenga consecuencias negativas para otras reuniones programadas para el año 2002.

Se estima que los recursos adicionales necesarios para prestar servicios de conferencias y otros servicios de apoyo al Comité contra el Terrorismo en 2002 ascenderán a 10.537.500 dólares.

Si el Comité contra el Terrorismo continúa sus actividades en 2003, se presentarán propuestas apropiadas a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

Las actividades relacionadas con la prestación de servicios al Comité contra el Terrorismo son de carácter extraordinario, y en consecuencia, se debe atender a ellas de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986.



## I. Antecedentes

1. Tras los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1373 (2001), de 28 de septiembre de 2001, sobre medidas para prevenir el terrorismo, y decidió, entre otras cosas, establecer el Comité contra el Terrorismo, integrado por todos los miembros del Consejo, para que verificara la aplicación de la resolución, con la asistencia de los expertos que se consideraran apropiados. El Consejo de Seguridad también exhortó a todos los Estados a que informaran al Comité, a más tardar 90 días después de la fecha de aprobación de la resolución y, más adelante, conforme a un calendario que sería propuesto por el Comité, de las medidas que hubieran adoptado para aplicar la resolución. El 23 de octubre de 2001 el Consejo de Seguridad hizo suyo (véase S/2001/999) el programa de trabajo del Comité contra el Terrorismo que figuraba en el documento S/2001/986.

2. A raíz de la aprobación de la resolución 1373 (2001), se estableció una pequeña secretaría en el Departamento de Asuntos Políticos encargada de prestar apoyo sustantivo al Comité contra el Terrorismo, incluida la asistencia de expertos consultores, para que asesorara al Comité y le proporcionara apoyo en todos los aspectos de la lucha contra el terrorismo. Los gastos conexos fueron autorizados con arreglo a las disposiciones de la resolución 54/252 del Asamblea General, sobre gastos imprevistos y extraordinarios, y posteriormente se comunicaron a la Asamblea General en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, como parte de los compromisos contraídos con la anuencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto respecto de las decisiones del Consejo de Seguridad (véase A/56/674 y Corr.1) relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los gastos conexos por concepto de servicios de conferencias y de apoyo para las actividades del Comité no se indicaron expresamente en ese informe, pero se comunicaron a la Asamblea General como parte de los gastos generales del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias y la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001. Las consignaciones conexas para el bienio 2000-2001 fueron aprobadas por la Asamblea General en sus resoluciones 56/240 A y B, de 24 de diciembre de 2001, y 56/240 C, de 27 de marzo de 2002.

3. Para el bienio 2002-2003 se solicitaron recursos para prestar servicios sustantivos al Comité en el contexto del informe del Secretario General sobre las estimaciones relativas a los asuntos sometidos al Consejo de Seguridad (véase A/C.5/56/25), y la Asamblea General aprobó las consignaciones conexas en sus resoluciones 56/255, de 24 de diciembre de 2001, y 56/254 D, de 27 de marzo de 2002.

4. Por falta de experiencia e información suficientes sobre los servicios que necesitaría el Comité, no fue posible estimar las necesidades de servicios de conferencias y servicios centrales de apoyo para las reuniones del Comité durante el bienio 2002-2003, ni inmediatamente después de la aprobación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, ni antes de la clausura del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en diciembre de 2001.

## II. Experiencia adquirida en la prestación de servicios al Comité contra el Terrorismo

5. En el período comprendido entre octubre y diciembre de 2001, el Comité celebró 18 reuniones, a las que prestaron servicios el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, en virtud de las disposiciones establecidas para el mecanismo subsidiario del Consejo de Seguridad, incluida la redacción de actas resumidas de las reuniones. El primer informe se presentó el 10 de noviembre de 2001 y, a fines de noviembre, el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad habían recibido cinco informes. Por aquel entonces, se estimó que, para la fecha límite fijada para la presentación de informes (27 de diciembre), no se recibirían más de 60 respuestas de los Estados Miembros.

6. A fines de diciembre 2001 resultó evidente que había que revisar las estimaciones anteriores del volumen de trabajo ya que el volumen de los servicios prestados había ido aumentando progresivamente. Cuando se redactó el presente informe, se habían recibido de los Estados Miembros 144 informes sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001). A continuación se describen los servicios prestados:

	<i>Número de reuniones</i>	<i>Número de informes traducidos</i>	<i>Número de páginas traducidas</i>
Octubre a diciembre de 2001	18	11	137
Enero de 2002	7	34	627
Febrero de 2002	16	29	598
Marzo de 2002	14	28	518
Abril de 2002	7 <sup>a</sup>	29 <sup>b</sup>	565 <sup>b</sup>
Mayo de 2002	–	13 <sup>b</sup>	130 <sup>b</sup>
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>144</b>	<b>2 575</b>

<sup>a</sup> Número de reuniones celebradas al 16 de abril.

<sup>b</sup> Por producir.

Este volumen de trabajo se relaciona con la primera serie de informes presentados por los Estados Miembros sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001). El total de páginas de traducción para el Comité durante este período fue de 12.875, cifra que representa la labor de 14,5 traductores y nueve procesadores de textos durante el período comprendido entre octubre de 2001 y mayo de 2002. Para el período comprendido entre octubre de 2001 y marzo de 2002 se habían programado 68 reuniones para que el Comité examinara los informes de los Estados Miembros; el Comité celebró 55 reuniones y canceló 13.

## III. Consignaciones en el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

7. De acuerdo con la metodología establecida, los recursos necesarios para la prestación de servicios de conferencias se programan en la sección 2 del proyecto

de presupuesto por programas sobre la base del calendario bienal de conferencias y reuniones, que es aprobado por la Asamblea por recomendación del Comité de Conferencias el año anterior al bienio al que corresponde el calendario, y es ajustado posteriormente durante el bienio. Ya que existe cierto grado de incertidumbre sobre las fechas y el volumen de la demanda de servicios, la capacidad para prestar servicios de conferencias con los puestos de plantilla se programa a un nivel inferior al que se prevé que será necesario, y se complementa, según las necesidades, con personal temporero. El programa de reuniones también incluye los períodos extraordinarios de la Asamblea General y las conferencias especiales cuya celebración está prevista cuando se prepara el proyecto de presupuesto por programas (en este caso, el proyecto de presupuesto para el bienio 2002-2003), así como las reuniones de los grupos regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros a las que se prestan servicios según se disponga de ellos, tras atender a las necesidades de las reuniones previstas en el calendario de conferencias que efectivamente se celebren. Las reuniones del Comité contra el Terrorismo no estaban previstas en el calendario aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/242, de 24 de diciembre de 2001.

8. Por lo que respecta a la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, el cálculo de los créditos del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 se basó en la prestación de servicios a las reuniones programadas, en la inteligencia de que, si se dispusiese la celebración de otros períodos extraordinarios de la Asamblea General o de conferencias especiales y se necesitasen servicios centrales de apoyo, se presentaría una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas en la que se solicitarían consignaciones adicionales.

9. Como se indicó en el párrafo 4 *supra*, si bien la Asamblea General ha aprobado consignaciones para la prestación de servicios sustantivos al Comité contra el Terrorismo, en el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 no se han incluido consignaciones para la prestación de los servicios de conferencias o los servicios centrales de apoyo que pueda necesitar el Comité.

10. Habida cuenta de la prioridad asignada a las actividades del Comité contra el Terrorismo, en el primer trimestre de 2002 se prestaron al Comité servicios de conferencias y otros servicios de apoyo con carácter prioritario utilizando las consignaciones existentes para 2002. A la luz de la experiencia adquirida desde la creación del Comité, así como de la magnitud de los servicios necesarios, es evidente que los actuales arreglos de prestación de servicios ad hoc no pueden continuar sin que ello tenga consecuencias negativas importantes para otras reuniones intergubernamentales programadas en el calendario de conferencias y reuniones. En consecuencia, a fin de prestar servicios a las reuniones del Comité previstas en su programa de trabajo y, al mismo tiempo, prestar servicios apropiados a otros órganos cuyas reuniones están previstas en el calendario de conferencias y reuniones, se solicita una consignación adicional para prestar servicios al Comité.

#### **IV. Volumen adicional de trabajo derivado de la prestación de servicios al Comité contra el Terrorismo y necesidades de recursos conexas**

11. Como se indica en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (véase A/56/6 (secc. 2), párr. 2.8), la demanda de servicios durante el bienio 2000-2001 y la demanda prevista para el bienio 2002-2003 fueron superiores a la media histórica de los últimos bienios. En consecuencia, los recursos para personal temporero, que normalmente se utilizan para atender a los períodos de máximo volumen de trabajo, se utilizaron en su totalidad para atender a la demanda general de servicios. La capacidad total existente en la Sede (entre personal permanente, temporero y en préstamo) permite prestar servicios de interpretación a 68 reuniones por semana, mientras que en el período comprendido entre enero y marzo de 2002 el número medio efectivo de reuniones fue de 79 por semana, y sigue en aumento según el programa de reuniones aprobado. Asimismo, la capacidad de traducción en la Sede (entre personal permanente, temporero y por contrata) permite traducir, por término medio, entre 3.800 y 4.000 páginas al mes a lo largo de todo el año. Durante el período comprendido entre enero y marzo de 2002 se tradujeron, por término medio, 3.700 páginas por mes, en un período en que tradicionalmente la demanda de servicios de traducción es relativamente baja.

12. En el primer trimestre de 2002, la Secretaría celebró consultas con el Presidente del Comité contra el Terrorismo sobre el alcance y los parámetros del programa de reuniones del Comité para 2002 y el alcance de los servicios que debería proporcionar la Secretaría.

13. Sobre la base de la experiencia adquirida en la prestación de servicios al Comité en el primer trimestre de 2002 y tras celebrar consultas con el Presidente del Comité, se ha estimado que deberán prestarse servicios al Comité en relación con la celebración de cuatro o cinco reuniones por semana y la traducción y el procesamiento de unas 700 páginas, por término medio, de documentos por mes. Además, en las consultas con el Presidente del Comité se acordó que, a fin de reducir al mínimo la demanda de servicios, se tomarían las disposiciones internas necesarias para evitar que las reuniones del Comité coincidieran con las del Consejo de Seguridad y/o sus comités de sanciones. También se acordó que no se redactarían actas resumidas de las reuniones del Comité, a menos que los miembros del Comité solicitaran el acta resumida de una reunión determinada. A los efectos de esas estimaciones, se ha previsto la prestación de servicios de actas resumidas a una reunión por semana.

14. La Secretaría intentó determinar si podía absorberse el volumen de trabajo adicional derivado de la prestación de servicios al Comité en 2002 con la capacidad existente del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias programada en el presupuesto para el bienio 2002-2003. Teniendo en cuenta las reuniones efectivamente celebradas durante el período comprendido entre enero y marzo de 2002 (946 reuniones con servicios de interpretación) y las reuniones previstas para los nueve meses restantes de 2002 (2.882 reuniones con servicios de interpretación) se calculó que en 2002 se celebraría un total de 3.828 reuniones a las que habría que prestar servicios de interpretación con arreglo al programa general revisado de reuniones para 2002 en la Sede, en comparación con las 3.500 reuniones con servicios de interpretación programadas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio en curso (véase A/56/6 (secc. 2), cuadro A.2.17). De

este análisis se desprende que el costo de las 217 reuniones previstas por el Comité para 2002 no puede absorberse con la capacidad presupuestada en la sección 2 del presupuesto por programas.

15. Sobre la base de los parámetros indicados en el párrafo 13 *supra* y teniendo en cuenta el programa de reuniones de otros órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas aprobado para 2002, se ha estimado que, a fin de poder prestar servicios a las reuniones del Comité en 2002, se necesitarían recursos para contratar con carácter temporal los servicios a tiempo completo de nueve intérpretes y 1,5 personas de apoyo a conferencias. Por lo que respecta a la traducción y reproducción de los documentos del Comité, la experiencia del mes de enero de 2002 indica que, de un total de 627 páginas traducidas, 400 páginas se tradujeron con la capacidad existente del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias, demorándose así el procesamiento de documentos no prioritarios. En 2002, el volumen medio previsto de páginas de traducción para el Comité sería de 700 páginas por mes. Si bien la experiencia demuestra que existen fluctuaciones importantes en el nivel de la demanda de servicios de traducción en la Sede, y que las necesidades alcanzan niveles máximos en la primavera, a comienzos del verano y en el otoño, se estima que, por término medio, se podrían procesar 200 páginas al mes con la capacidad existente del Departamento en la Sede, Ginebra, Viena y Nairobi utilizando los servicios de traducción a distancia en la medida de lo posible y demorando la traducción de documentos no prioritarios. Las 500 páginas restantes de documentación al mes para el Comité representarían una carga adicional para atender a la cual no se han previsto recursos en la sección 2 del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, y no se podrán procesar si se desea atender al mismo tiempo a otras necesidades de documentación.

16. Para procesar las 500 páginas restantes al mes, habría que contratar personal adicional por períodos breves. Según las normas establecidas, se ha estimado que habría que añadir a la fuerza de trabajo el equivalente de 41 cargos de traductor/revisor a tiempo completo. Teniendo en cuenta la proporción actual entre traductores y procesadores de textos en la Sede, también se estima que se necesitarían otros 30 cargos temporarios de auxiliares de procesamiento de textos. Se ha estimado que en 2002 el total de recursos adicionales necesarios para servicios de interpretación y traducción y actas resumidas ascendería a 9.954.000 dólares. En el anexo I del presente informe se detallan los recursos necesarios.

17. El enfoque aplicado para estimar las necesidades adicionales de servicios de conferencias para el Comité contra el Terrorismo se aparta de la práctica establecida. Normalmente, el programa de servicios de conferencias aprobado en el contexto del calendario anual de reuniones y conferencias de las Naciones Unidas se prepara partiendo de la base de que el número efectivo de reuniones concuerda con el nivel y el plan de reuniones y conferencias de los últimos cinco años. Los ajustes se hacen sobre la base de las consignaciones presupuestarias iniciales, y no se presentan estimaciones revisadas posteriores. Al respecto, cabe recordar que el Secretario General, en su informe A/42/225, de 20 de abril de 1987, propuso eliminar la práctica de presentar exposiciones consolidadas anuales de las consecuencias para el presupuesto por programas de las necesidades adicionales de servicios de conferencias, así como de solicitar recursos adicionales en los casos en que el número efectivo de reuniones no concordara con el previsto en el plan de reuniones y conferencias de los últimos cinco años. Esa propuesta se hizo sobre la base de la experiencia

adquirida por la Secretaría en la prestación de servicios a las reuniones intergubernamentales en el decenio de 1980. Desde entonces la situación ha cambiado mucho, en particular en los dos últimos bienios. En el bienio 2000-2001 el número total de reuniones de las Naciones Unidas ascendió a 31.667, y cuando se preparó el siguiente presupuesto por programas se previó, que para el bienio 2002-2003, ascendería a 32.929, en comparación con las 29.767 reuniones a las que había prestado servicios el Departamento en el bienio 1998-1999, es decir, un aumento del 6,4% y el 10,6%, respectivamente. El aumento de la demanda de servicios en el bienio 2000-2001 en relación con los recursos programados inicialmente fue el motivo principal por el que en la sección 2 del informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2000-2001 se incluyeron gastos adicionales por valor de 36,8 millones de dólares (véase A/56/674, cuadro 1). Dado que la capacidad del Departamento ya está plenamente utilizada para atender a las reuniones programadas, no se pueden absorber los gastos derivados de la prestación de servicios de conferencias al Comité.

18. Los servicios de apoyo que debería prestar al Comité la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo incluyen los servicios de ingenieros de sonido y gastos generales de funcionamiento, incluidos los gastos de limpieza y agua, electricidad, etc. Se estima que esos gastos, calculados sobre la base de los costos estándar, ascenderían a 269.100 dólares para 2002. Habida cuenta del nivel actual de recursos aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/254 A, de 24 de diciembre de 2001, para la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, esos gastos adicionales no se pueden absorber con los recursos consignados en la sección 27D.

19. También cabe destacar que la contratación de 41 traductores y 30 auxiliares de procesamiento de textos por períodos breves requeriría la prestación de servicios comunes de apoyo adecuados a esos funcionarios. Según las normas establecidas para los servicios comunes de apoyo, para 2002 se necesitarían fondos adicionales por valor de 314.400 dólares en la sección 27D para gastos generales de funcionamiento, incluidas computadoras y otros gastos de conservación de equipo y suministros conexos. En el anexo II del presente informe se detallan los recursos adicionales necesarios para la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo.

20. En resumen, los recursos adicionales necesarios para 2002 en relación con la prestación de servicios de conferencias y servicios de apoyo al Comité contra el Terrorismo ascenderían a 10.537.500 dólares: 9.954.000 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias, y 583.500 dólares en la sección 27D, Servicios centrales de apoyo.

## V. Conclusiones y recomendaciones

21. **El Consejo de Seguridad, al encomendar al Comité contra el Terrorismo la tarea de vigilar la aplicación de la resolución 1373 (2001), reafirmó, entre otras cosas, que los actos terroristas del 11 de septiembre de 2001, al igual que todo acto de terrorismo internacional, constituían una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. A fin de atender a las disposiciones de la resolución 1373 (2001), sería necesario consignar créditos suficientes, no sólo para prestar servicios sustantivos al Comité, sino también para prestar otros servicios necesarios para la celebración de sus reuniones. Ello garantizaría un diálogo sostenido entre los Estados.**

22. Si bien en el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 se han consignado créditos para la secretaría del Comité contra el Terrorismo, se necesitarían recursos adicionales a fin de prestar servicios adecuados a las reuniones y atender a las necesidades de documentación del Comité. En consecuencia, se necesitaría un crédito adicional de 10.537.500 de dólares para el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 a fin de atender a las necesidades de reuniones del Comité en 2002, como se indica a continuación:

Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias	9 954 000 dólares
Sección 27D. Servicios centrales de apoyo	583 500 dólares
<b>Total</b>	<b>10 537 500 dólares</b>

23. Si el mandato del Comité se prorrogase más allá del año 2002, el Secretario General tendría que presentar propuestas complementarias a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

24. Las actividades relacionadas con la prestación de servicios al Comité contra el Terrorismo son de naturaleza extraordinaria y, en consecuencia, se deben considerar de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986.

## Anexo I

### Estimación de los recursos necesarios para la prestación de servicios de conferencias adicionales al Comité contra el Terrorismo en 2002

	<i>Volumen de trabajo</i>	<i>Cuantía (En dólares EE.UU.)</i>
<b>I. Servicios para reuniones</b>	217 reuniones	
Interpretación	2.658 días	1 374 200
Oficial de conferencias	304 días	35 200
Empleado de documentación	152 días	17 500
<b>Subtotal</b>		<b>1 426 900</b>
<b>II. Documentación previa a las sesiones</b>	6.000 páginas 570 documentos	
Traducción/revisión	11.376 días	6 302 300
Mecanografía	8.615 días	1 111 300
Reproducción	36.000 páginas	402 400
Distribución	2.323.420 documentos	150 900
<b>Subtotal</b>		<b>7 966 900</b>
<b>III. Actas resumidas</b>	52 reuniones	
Redacción	218 días	100 900
Traducción	546 días	252 800
Revisión	182 días	113 200
Mecanografía	382 días	49 300
Reproducción	2.808 páginas	31 100
Distribución	198.900 documentos	12 900
<b>Subtotal</b>		<b>560 200</b>
<b>Total</b>		<b>9 954 000</b>

## Anexo II

### Estimación de los recursos que necesitaría la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo para prestar servicios comunes de apoyo en 2002

- I. Personal adicional: 41 traductores/revisores, 30 auxiliares de procesamiento de textos

	<i>En dólares EE.UU.</i>		<i>Total</i>
	<i>Traductores</i>	<i>Auxiliares de procesamiento de textos</i>	
Gastos generales de funcionamiento anuales calculados usando costos estándar	5 400	3 100	8 500
Costo total de los servicios del personal contratado por períodos breves	221 400	93 000	<b>314 400</b>

- II. Servicios comunes de apoyo a las reuniones del Comité contra el Terrorismo: 217 reuniones en 2002

- a) Costo estándar de los servicios comunes para una reunión de tres horas de duración (ingenieros de sonido, limpieza, agua, electricidad, etc.): 1.240 dólares;
- b) Costo total de los servicios comunes: 217 x 1.240 dólares = **269.100 dólares**

Total de I y II: **583.500 dólares**